	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PROCEDIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
	Código: 710.18.05-7	Versión: 2	Fecha: 20/09/2018

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para gestionar, controlar y hacer seguimiento a la atención del servicio de transporte, necesario para el desarrollo de actividades operativas y propias de la misión de la entidad a nivel local y nacional en cada una de las sedes y oficinas de la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la planificación de la necesidad de servicio de transporte en el nivel central y en las Direcciones territoriales, continúa con la solicitud y la prestación del servicio de transporte y finaliza con la evaluación de la satisfacción del servicio.

3. DEFINICIONES

Centro de Diagnóstico Automotor CDA: es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases conforme a las normas ambientales.

Contaminación atmosférica: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.



Contaminantes vehiculares atmosféricos: Los principales contaminantes lanzados por los automóviles son: monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos no quemados (HC), y compuestos de plomo. No todos los vehículos lanzan los distintos tipos de contaminantes en las mismas proporciones; éstas dependerán del tipo de motor que se utilice. Los vehículos que emplean gasolina como carburante emiten principalmente monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos y compuestos de plomo. La emisión de este último tipo de contaminante se debe a la presencia en algunos tipos de gasolina de tetra etilo de plomo, aditivo que se añade para aumentar su índice de octano.

Los principales contaminantes emitidos por los vehículos que utilizan motores de ciclo diésel (camiones y autobuses, por ejemplo) son partículas sólidas en forma de hollín que da lugar a los humos negros, hidrocarburos no quemados, óxidos de nitrógeno y anhídrido sulfuroso procedente del azufre contenido en el combustible.

Emisión: Es la descarga de una sustancia o elementos al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

Emisión atmosférica: Es el vertido de determinadas sustancias a la atmósfera.

Fuente móvil: Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PROCEDIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
	Código: 710.18.05-7	Versión: 2	Fecha: 20/09/2018

Revisión tecno mecánica Es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, con el fin de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. El logro de este objetivo se pretende conseguir, mediante la detección de defectos y medición de parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos, se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web y las disposiciones generales de la autoridad competente para regular el servicio de transporte especial.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- El servicio de transporte será prestado a través de un operador contratado por la entidad de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas y anexas en el contrato vigente, Para la entidad el servicio de transporte será prestado en 3 modalidades: servicio fijo, servicio por demanda día, servicio por demanda hora.
- Lugar de prestación de servicio:

El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones y Condiciones Técnicas.



✓ **Camionetas fijas:**

I. Servicio fijo: Se entenderá por *Servicio fijo*, la prestación del servicio de transporte a LA UNIDAD asignados de manera permanente con disponibilidad de vehículo **de lunes a viernes** (hábiles) 24 horas. El lugar de ejecución será el indicado en el acápite III. Lugar de ejecución del Anexo técnico N°1 “especificaciones y condiciones técnicas”. El servicio se pagará por día.

Nota: En el evento en que el servicio fijo no sea requerido en alguna de las zonas establecidas, deberá informarse previamente al supervisor con el fin de darlo a conocer al contratista. Lo anterior, en atención a que solo se reconocerá el pago del servicio efectivamente prestado.

II. Servicio por demanda día: Se entenderá por *demanda día*, la prestación del servicio de transporte a LA UNIDAD solo en los días programados o solicitados previamente, **(de lunes a domingo y puede incluir días festivos)**, con disponibilidad para desplazarse a cualquier destino en el territorio nacional, especialmente dentro de las zonas que comprenden las diferentes Direcciones Territoriales mencionadas en el acápite III. Lugar de ejecución del Anexo técnico N°1 “especificaciones y condiciones técnicas”. El servicio se pagará por día.

III. Servicio por demanda hora: Se entenderá por *demanda hora*, la prestación del servicio de



 	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PROCEDIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
	Código: 710.18.05-7	Versión: 2	Fecha: 20/09/2018

transporte por hora prestada a LA UNIDAD, sin que exceda de 6 horas día. **(de lunes a domingo y puede incluir días festivos)**, con disponibilidad para desplazarse a cualquier destino en el territorio nacional especialmente dentro de las zonas que comprenden las diferentes Direcciones Territoriales mencionadas en el acápite III. Lugar de ejecución del Anexo técnico N°1 “especificaciones y condiciones técnicas”. El servicio se pagará por día.

Nota: Todos los funcionarios y contratistas que utilicen cualquier modalidad del servicio de transporte de la unidad para desplazamientos dentro de su territorio deben contar con el debido trámite y autorización de ARL respectivo de lo contrario dicho desplazamiento no será autorizado por la supervisión del contrato.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Responsable/área o grupo de trabajo
1.	Realizar planeación de recursos para contar con servicio de transporte, de acuerdo a la necesidad misional de la entidad.	Coordinación del grupo de Gestión Administrativa y documental
2.	Realizar solicitud para inicio del proceso contractual y adelantar las actividades establecidas por el proceso de Gestión contractual para contar con el contrato del servicio de transporte, de acuerdo al procedimiento de contratación establecido por la entidad.	Supervisor del contrato
3.	Realizar reunión de inicio con el operador contratado para establecer condiciones a desarrollar y reiterar las condiciones de operación principales, acordar periodicidad de entrega de documentos que evidencien el cumplimiento legal y ambiental.	Supervisor del contrato
4.	Comunicar a los colaboradores de la entidad los lineamientos y formatos utilizados para garantizar la prestación del servicio de transporte.	Coordinación del grupo de Gestión Administrativa y documental
5.	Enviar asignación de conductor y camionetas a Direcciones Territoriales para su información e inicio de operación.	Supervisor del contrato y contratista
6. PC	Tramitar la solicitud de servicio de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proceso y el operador, bien sea servicio fijo o por demanda (día y horas)	Supervisor del contrato y contratista
7.	Enviar soportes del servicio prestado al supervisor del contrato para su revisión y control mensual, presentar informe de ejecución del contrato.	Contratista
8.	Realizar trámite de pago con los soportes generados y facturas de operador con el área financiera conforme a lo establecido en el procedimiento de supervisión a la ejecución contractual y el procedimiento de pagos SIIF.	Supervisor del contrato
9.	Realizar encuesta mensual de los servicios generales para evaluación interna del proceso en la prestación del servicio.	Dirección territorial que realiza la solicitud

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE		
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PROCEDIMIENTO SERVICIOS GENERALES		
	Código: 710.18.05-7	Versión: 2	Fecha: 20/09/2018

7. ANEXOS

Anexo 1. “FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE FIJO V1”

Anexo 2. “FORMATO PLANILLA SERVICIO DE TRANSPORTE DEMANDA V3”

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/10/2017	Creación del instructivo como parte del procedimiento de servicios generales.
2	20/09/2018	Modificación del instructivo.